



FGN- AECID No. 001 DE 2019

INVITACIÓN A OFERTAR

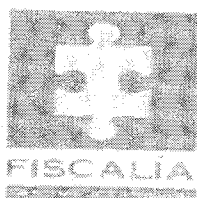
OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA REFORZAR LA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FGN DE LOS CONTENIDOS DEL PROTOCOLO DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-FGN PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS E INVESTIGACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL”.

BOGOTÁ D.C.

2019

Página 1 de 22



I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 del Decreto-Ley 898 de 2017, la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional es la encargada de proponer las estrategias para la implementación transversal de un enfoque diferencial en las políticas internas y públicas adoptadas por la Fiscalía General de La Nación ("FGN") y hacer seguimiento al interior de la entidad a la ejecución e implementación de éstas.

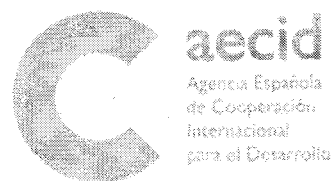
El parágrafo del artículo 38 de la Ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno" ordenó a la FGN la adopción de un Protocolo para la investigación de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales en el que se contemplen medidas jurídicas y psicosociales además de, mecanismos que apunten al fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios para la investigación, el trato, la atención y la asistencia a las víctimas durante todas las etapas del procedimiento y acciones específicas para la atención de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas.

Así mismo, la Corte Constitucional en su Auto 009 de 2015, reiteró la obligación de las entidades públicas de cumplir con el deber de debida diligencia, en materia de prevención, investigación y judicialización de la violencia contra las mujeres. Por su parte, la mesa de seguimiento del Auto 092 de 2008, destacó a la Corporación Sisma Mujer para liderar la elaboración del insumo principal del Protocolo por parte la sociedad civil, con el fin de incorporarlo al protocolo de investigación de violencia sexual elaborado por la entidad.

La Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional lideró el proceso de elaboración del Protocolo de investigación de violencia sexual, teniendo en cuenta los insumos entregados por la Corporación Sisma Mujer y las observaciones realizadas por diferentes dependencias de la FGN, así mismo se tuvieron en cuenta los aportes de la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, y de organismos internacionales como ONU Mujeres y ONU Derechos Humanos.

En el año 2016, se adopta en la FGN el Protocolo de investigación de violencia sexual mediante la Resolución N. 01774 de 2016 ("Protocolo"), el cual tiene como propósito impartir lineamientos y consolidar buenas practicas que faciliten la efectiva investigación y judicialización de los delitos de violencia sexual, así como la definición de mecanismos enfocados a garantizar el derecho al acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual.

En atención a sus funciones y a lo establecido en la Resolución N. 01774 de 2016, la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional ("SPPEI") coordina el diseño y ejecución de medidas para la elaboración de versiones pedagógicas del Protocolo de Investigación de Violencia sexual y su difusión, así como de talleres a fiscales, investigadores y asistentes de fiscal en las direcciones nacionales y

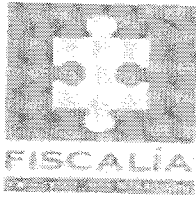


seccionales que deban aplicarlos. Para cumplir con estas actividades, la FGN cuenta con recursos para la ejecución del proyecto *“Fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación-FGN para la atención a víctimas e investigación en casos de violencia sexual”*, otorgados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID- mediante la Resolución de Concesión de Subvención No. 2015/SPE/0000400136.

La presente solicitud de servicios corresponde a la tercera fase de este proyecto, en la cual se desarrollarán actividades de cierre del proyecto, dentro de las que se encuentran el refuerzo de las herramientas y lineamientos de investigación contenidos en el Protocolo. Lo anterior, surge como consecuencia de las actividades de evaluación y seguimiento desarrolladas durante la segunda fase del proyecto, en las que pudo evidenciarse falencias en la comprensión de los temas desarrollados durante los talleres y por ende, la persistencia de múltiples prejuicios en torno a la investigación y judicialización de casos de violencia sexual por parte de fiscales y servidores de policía judicial.

El proyecto objeto de la Resolución de Concesión de Subvención No. 2015/SPE/0000400136, tiene vigencia hasta 2019, es así como el Plan Operativo Anual para este año, contempla el diseño y publicación de piezas informativas a partir de una estrategia de comunicación, sustentada en el diagnóstico de audiencia y temas clave a reforzar sobre los contenidos del Protocolo. El objetivo de esta estrategia será reforzar la apropiación de los contenidos del Protocolo, y con ello fortalecer las capacidades de los funcionarios para investigar hechos de violencia sexual. La realización de la estrategia deberá estar sustentada principalmente en: (i) el Protocolo de Investigación de Violencia Sexual, (ii) los documentos que contengan la interpretación de datos recopilados por la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional, y (iii) la caracterización de funcionarios receptores. Así, a partir de un análisis interno (Descripción de público interno, descripción del entorno, descripción del tipo de comunicación interna actual, entre otros factores) que permita reconocer retos y oportunidades específicas, la estrategia de comunicación concebirá lineamientos de comunicación en torno al posicionamiento deseado de temas clave, y dará lugar a una propuesta creativa con concepto e insights definidos, mensajes y plataformas de comunicación sugeridas. Además como parte de la estrategia se definirá las piezas gráficas (impresas y digitales) constitutivas de una campaña interna de comunicación dirigida a servidores de la FGN, fiscales e investigadores vinculados a la atención, investigación y judicialización de la violencia sexual.

Resulta necesario, entonces, contratar los servicios de una persona jurídica relacionada con el área de las comunicaciones, publicidad o diseño para que facilite en el marco del proyecto, establecer la forma más efectiva de comunicar aspectos clave de la investigación de la violencia sexual, contenidos en el Protocolo, al público de la entidad respecto del cual, aún existen falencias y, contribuya a los objetivos de la FGN propuestos en torno a la violencia sexual como fenómeno delictivo priorizado por el Fiscal General de la Nación en su Plan Estratégico 2016-2020.



II. ASPECTOS GENERALES

A. Compromiso anticorrupción

Los proponentes, al suscribir el Anexo I, aceptan el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Que si existiera información sobreviviente durante el proceso de selección y el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la FISCALÍA o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del CONTRATISTA o de las personas vinculadas a éste, renuncio expresamente a mi intención de continuar el presente proceso de selección, y acepto que dicha circunstancia constituirá CAUSAL DE RECHAZO de la oferta presentada.

Que si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

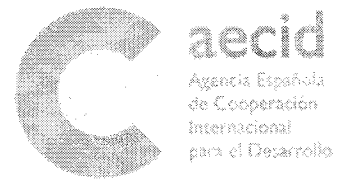
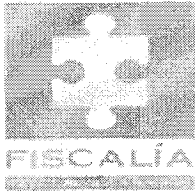
B. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a reuniones y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

C. Idioma

Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano.

El Proponente que resulte adjudicatario deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización, concordante con la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente.



D. Legalización de documentos otorgados en el exterior

Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, deben ser aportados por el proponente de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio es decir debidamente apostillados y/o legalizados, concordante con la Sentencia de Unificación No. 25000232600019971393001 del 25 de septiembre de 2013 – Consejero Ponente Mauricio Fajardo.

E. Observaciones a la invitación

Los proponentes deberán examinar el contenido de la invitación, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier observación y/o solicitud de aclaración deberá ser solicitada dentro del término señalado en el cronograma, **por escrito**, a la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la Avenida Esperanza # 51-40, piso 10 edificio Capital Towers en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad.

La **Fiscalía General de la Nación**, contestará todas las observaciones y/o solicitudes de aclaraciones, por escrito, dentro del término señalado en el cronograma de la invitación y las publicará junto con su respuesta en la página web de la Entidad.

Se entiende que los proponentes que participan en el presente proceso, conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en la presente invitación. Así mismo, se entiende que tienen conocimiento de los diferentes documentos que han sido publicados durante el presente proceso de selección. Por lo anterior la entidad no será responsable, por las posibles reclamaciones u omisiones que en este sentido le realicen los proponentes.

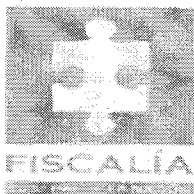
NOTA: LA CONSULTA Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PROPONENTES, NO PRODUCIRÁN EFECTO SUSPENSIVO SOBRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

F. Informe consolidado de verificación y evaluación de propuestas

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en la página web de la entidad, por el término de un (1) día hábil, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del presente proceso.

G. Suscripción del contrato

La **Fiscalía General de la Nación** previa consolidación de la información resultante



del proceso de verificación y evaluación, dispone hasta el día señalado en el cronograma del presente proceso, para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades, luego de lo cual procederá a la suscripción del respectivo contrato de conformidad con los términos señalados en el cronograma.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ASPECTOS QUE HARÁN PARTE DEL CONTRATO.

A. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA REFORZAR LA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FGN DE LOS CONTENIDOS DEL PROTOCOLO DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-FGN PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS E INVESTIGACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL.

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo con el estudio de mercado realizado se debe tener en cuenta lo siguiente: *“Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones, está acorde a los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.*

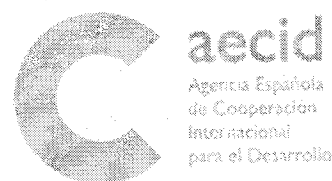
*Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo 2019, arrojando para contratar la prestación de servicios profesionales para la elaboración de una estrategia de comunicación que permita reforzar la comprensión por parte de los funcionarios de la FGN de los contenidos del protocolo de violencia sexual, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación-FGN para la atención a víctimas e investigación en casos de violencia sexual” (...) de **\$23.028.889 valor unitario total** y todos los costos directos e indirectos hasta agotar el valor total del contrato que tiene como presupuesto total estimado para el presente proceso de selección la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000)** incluido los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar”.*

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000)** incluidos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar.

El presupuesto se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 49519 del quince (15) de abril del año dos mil diecinueve (2019), emitido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Nota 1: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, y se ejecutará de conformidad con los valores unitarios ofrecidos por el proponente hasta agotar el presupuesto total asignado.

12



Nota 2: La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de los productos requeridos, de acuerdo a la necesidad y según los valores unitarios ofrecidos por el proponente hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Nota 3: La necesidad de los tipos de piezas graficas puede variar de acuerdo a la estrategia de comunicación y/o propuesta creativa de la agencia, e incluir nuevas piezas de costo similar.

C. FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la Fiscalía General de la Nación pagará al contratista el valor total del contrato en cuatro pagos iguales, contra entrega de cada uno de los productos señalados en el literal F de la presente convocatoria pública, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente.

Los pagos a que se obliga la Fiscalía General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Fiscalía General de la Nación, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro de conformidad con entrega de productos avalada por el supervisor del Contrato, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

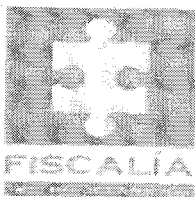
Si la cuenta de cobro no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 540 de 2004, este contrato estará exento de impuestos, tasas o contribuciones por cuanto los fondos destinados para su realización provienen directamente de los recursos del auxilio o donación realizados al amparo de los acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano y los mismos son de utilidad común.

D. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

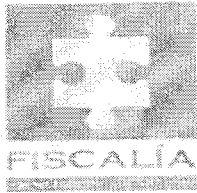
El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.



E. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a:

1. Realización de sondeo (contrabrief) a partir del análisis de insumos suministrados por el equipo de SPPEI (brief), tales como: el protocolo de investigación de violencia sexual, la interpretación de datos recopilados por la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional de la FGN, la caracterización de audiencias y cualquier otra información relacionada que el equipo de la SPPEI o la empresa consideren relevante para la definición de la estrategia de comunicación y sus temas claves (concepto, insight, mensajes, diseño/ creatividad, piezas propuestas, soportes y calendario de activación). El documento de sondeo debe incluir: Análisis interno (Descripción de público interno, descripción del entorno, descripción del tipo de comunicación interna actual, y demás características que el profesional contratado considere necesario incluir en este análisis), matriz FODA, conclusiones del análisis, retos de una muestra de la población a la que se dirige la estrategia.
2. Elaborar una estrategia de comunicación, que sirva para reforzar la comprensión y apropiación de los contenidos del Protocolo en los servidores de la FGN. La estrategia debe incluir: objetivo general, objetivos específicos, público objetivo segmentado, lineamientos de comunicación, planteamiento, oportunidades, posicionamiento deseado, identidad (brand essence y/o brand wheel), propuesta creativa con concepto e insights definidos, mensajes y plataformas de comunicación.
3. Conceptualizar y diseñar piezas de comunicación gráficas (fijas y/o animadas) en desarrollo de la estrategia de comunicación y en el marco del presupuesto destinado para este proyecto. Para ello el contratista debe disponer de un equipo de diseñadores profesionales, calificados y experimentados.
4. Diseñar las fichas de bolsillo "10 infaltables de la investigación urgente en casos de violencia sexual". El contenido de estas fichas será suministrado por la SPPEI y la línea gráfica se ajustará a la sugerida en la estrategia de comunicación.
5. Entregar arte final para imprenta de las piezas diseñadas y contar con disponibilidad para hacer seguimiento y realizar los ajustes a que haya lugar durante la impresión.
6. Mantener la reserva de toda la información o documentos que conozca con ocasión a la ejecución del contrato.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones, recomendaciones y correcciones impartidas por el supervisor del contrato.
8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
9. Asumir las obligaciones que se deriven de la contratación de talento humano para la ejecución del contrato.



10. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
11. Presentar oportunamente las facturas, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y señale la ley.

F) ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ACTIVIDAD	PRODUCTO	PERIODO
Realización de sondeo (contrabrief) a partir de la revisión y el análisis de los insumos que le sean entregados por el equipo de la SPPEI (brief). El documento de sondeo debe incluir: Análisis interno (Descripción de público interno, descripción del entorno, descripción del tipo de comunicación interna actual, y demás características que el profesional contratado considere necesario incluir en este análisis), matriz FODA, conclusiones del análisis, retos.	Documento de sondeo	25 días calendario después de cumplir requisitos de perfeccionamiento del contrato.
Elaboración de una estrategia de comunicación que incluya: objetivo general, objetivos específicos, público objetivo, lineamientos de comunicación, planteamiento, oportunidades, posicionamiento deseado, identidad (brand essence/brand wheel), propuesta creativa con concepto e insights definidos, mensajes y plataformas de comunicación	Estrategia comunicación	40 días calendario después de cumplir requisitos de perfeccionamiento del contrato.
Diseño de fichas de bolsillo que contengan "10 inaplazables de la investigación urgente en casos de violencia sexual"	Propuesta de diseño aprobada de fichas de bolsillo	55 días calendario después de cumplir requisitos de perfeccionamiento del contrato.
Conceptualización y diseño piezas de comunicación de acuerdo a estrategia de comunicación	Piezas de comunicación	75 días calendario después de cumplir requisitos de perfeccionamiento del contrato.

G) METODOLOGÍA DE TRABAJO

La persona jurídica que preste sus servicios profesionales para la elaboración de la estrategia de comunicación, empezará sus actividades con la revisión y el análisis de los insumos que le sean entregados por el equipo de la SPPEI (brief) y que le permitirán la construcción del documento de sondeo (contrabrief). Para ello, en primer lugar, se realizará una reunión entre el contratista y el equipo de la SPPEI, en la que se explicarán los antecedentes del proyecto y las necesidades de los productos objeto de este contrato. Otros insumos indispensables para la realización del sondeo corresponden a: (i) el Protocolo de Investigación de Violencia Sexual, (ii) los documentos que contengan la interpretación de datos recopilados por la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional, y (iii) la caracterización de público objetivo (de acuerdo a lo acordado conjuntamente y teniendo en cuenta las políticas de protección de datos personales de la entidad). Esto, sin perjuicio de actividades (encuestas virtuales, focus group, consultas telefónicas, etc.) con fiscales e investigadores que puedan nutrir la comprensión del público objetivo, que el contratista considere pertinentes y cuya realización se encuentren dentro de las posibilidades institucionales. El documento de sondeo debe incluir: Análisis interno (Descripción de público interno, descripción del entorno, descripción del tipo de comunicación interna actual, y demás características que el profesional contratado considere necesario incluir en este análisis), matriz FODA, conclusiones del análisis, retos.

Posteriormente, elaborará la estrategia de comunicación dirigida a reforzar la comprensión y apropiación de los contenidos del Protocolo por parte de los servidores de la entidad, y con ello fortalecer sus capacidades para investigar hechos de violencia sexual. De tal modo, a partir del contrabrief, el contratista definirá la estrategia de comunicación que deberá estar compuesta de: objetivo general, objetivos específicos, público objetivo, lineamientos de comunicación, planteamiento, oportunidades, posicionamiento deseado, identidad (brand essence/brand wheel), propuesta creativa con concepto e insights definidos, mensajes y plataformas de comunicación. Esta estrategia deberá ser presentada al equipo de la SPPEI, para la correspondiente aprobación.

Finalmente, y como resultado de la creación de la estrategia de comunicación construida, el contratista presentará la propuesta de conceptualización y diseño de las piezas de comunicación/publicitarias que se utilizarán para difundir los mensajes. Las piezas de comunicación que soportarán la estrategia serán propuestas por el contratista, de acuerdo a las conclusiones de la estrategia y según las solicitudes de la SPPEI. Estas piezas deberán presentarse para aprobación al equipo de la SPPEI y ajustarse al presupuesto destinado para tales fines en el marco de este proyecto.

Además, el contratista deberá crear como parte de las piezas de comunicación "las fichas de bolsillo", impreso de tamaño de bolsillo que sirve como herramienta de apoyo durante las investigaciones, las fichas de bolsillo contendrán los "10 inaplazables de la investigación urgente en casos de violencia sexual", cuyo contenido será elaborado por la SPPEI.



Estas piezas deberán entregarse finalizadas y listas para publicación y/o producción - en el caso de los impresos-, esta entrega se hará previa aprobación final del equipo de la SPPEI. El contratista tendrá disponibilidad para hacer seguimiento y ajustes que sean necesarios durante la impresión, si corresponde.

IV. CONDICIONES Y CALIDADES DEL OFERENTE

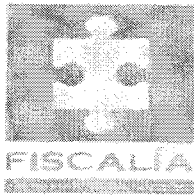
Requisitos de la persona jurídica relacionada con el campo de la comunicación, publicidad o diseño:

- La experiencia debe ser mínimo de cinco (5) años, en elaboración de estrategias de comunicación, diseño y publicación de piezas gráficas fijas y animadas.
- El oferente debe contar con un equipo interdisciplinario (2 o más disciplinas) para el diseño, construcción y ejecución de estrategias de comunicación. Se deberá presentar breve descripción del equipo, relacionando el rol que cumplirá cada miembro del equipo en el desarrollo de este proyecto, cada uno de los factores de puntaje adicional, hojas de vida de los miembros del equipo, soportes de estudios y experiencias relevantes. Máximo 2 paginas sin contar hojas de vida y soportes.
- El oferente debe presentar portafolio o muestra de trabajos de su trayectoria empresarial, que incluya:
 - o 5 trabajos. Al menos un (1) de los proyecto sobre asuntos públicos o sociales.
 - o Cada pieza incluida en el portafolio debe estar acompañada de breve justificación escrita de propuesta creativa.

Una vez revisado que los proponentes cumplen con las condiciones y calidades mínimas, serán revisados los factores de puntaje adicional en la experiencia y los portafolios presentados.

Factores puntaje adicional:

- Experiencia demostrable en proyectos de comunicación sobre temas de género.
- Evaluación del equipo que trabajará en este proyecto y sus hojas de vida:
 - o Experiencia demostrable en proyectos de comunicación previos en los que las personas del equipo han participado (dentro o fuera de la empresa).
 - o Premios o menciones especiales a miembros del equipo
 - o Al menos una mujer como parte del equipo que participará activamente en este proyecto.
- Evaluación del portafolio



V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se valorarán las propuestas presentadas, de la siguiente manera:

- Propuesta económica: 5%
- Puntaje obtenido de acuerdo con los criterios establecidos: 95%

5.1 Proceso de evaluación de factores de puntaje adicional:

Una vez revisados que los proponentes cumplen con las condiciones y calidades mínimas, serán revisados los factores de puntaje adicional en la experiencia y los portafolios presentados.

Factores puntaje adicional respecto de la empresa:

- Cada año de experiencia adicional a la exigida. Por cada año de experiencia profesional general adicional a la exigida se darán cinco puntos (5), siendo diez (10) el puntaje máximo a otorgar
- Experiencia demostrable en proyectos de comunicación sobre temas de género. Por cada experiencia demostrable en proyectos de comunicación sobre género o violencias basadas en género se darán tres (3) puntos, siendo seis (6) el puntaje máximo a otorgar.

Factores puntaje adicional respecto del equipo de trabajo:

- Evaluación del equipo que trabajará en este proyecto y sus hojas de vida:
 - Experiencia demostrable de proyectos de comunicación en los que las personas del equipo han participado (dentro o fuera de la empresa). Se promediará el número de proyectos en los que han participado los miembros del equipo. A partir de un promedio de tres proyectos, cada experiencia previa adicional otorgará 2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos adicionales.
 - Premios o menciones especiales a miembros del equipo. Se otorgarán diez (10) puntos adicionales si algún miembro del equipo ha obtenido premios, reconocimientos o menciones especiales por su labor en proyectos de comunicación, diseño o publicidad. Los mismos deben estar debidamente sustentados.
 - Al menos una mujer como parte del equipo que participará activamente en este proyecto. Se otorgarán cuatro (4) puntos adicionales a las empresas que incluyan al menos una mujer en el equipo de trabajo que participará activamente en el proyecto.

Handwritten signature or mark.

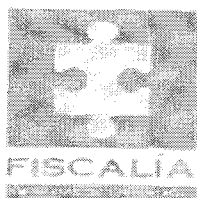
	ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO ADICIONAL EXPERIENCIA
Empresa	Experiencia adicional a la exigida	10
	Experiencia demostrable en proyectos de comunicación sobre género o violencias basadas en género	6
Equipo de trabajo	Promedio de proyectos de comunicación previos en los que las personas del equipo han participado (dentro o fuera de la empresa).	10
	Premios o menciones especiales a miembros del equipo	10
	Al menos una mujer como parte del equipo que participará activamente en este proyecto.	4
PUNTAJE MAX. TOTAL		40

Factores de puntaje adicional en la revisión del portafolio:

Un comité de evaluación conformado por tres (3) personas de la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional y (2) personas del equipo de comunicaciones del Despacho de la Vicefiscalía, realizarán la revisión del portafolio y puntuarán al proponente. La revisión del portafolio concederá 60 puntos adicionales.

Durante la revisión cada jurado evaluará 3 ítems ponderados, en una escala del 1 al 5, donde 1 significa que no satisface en lo absoluto y 5 que satisface completamente lo dispuesto en cada ítem. El puntaje otorgado por los jurados se promediará para obtener la calificación final. Los ítems a evaluar serán los siguientes:

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO ADICIONAL PORTAFOLIO
Que el portafolio muestre diversidad de líneas gráficas de acuerdo a las temáticas tratadas	10
Que el portafolio contenga piezas que utilicen un lenguaje y tono adecuado al tratamiento de temas de género.	20
Que el portafolio contenga piezas de alto impacto y recordación	30
PUNTAJE MAX. TOTAL	60



En caso de empate en los puntajes otorgados, se preferirá el proponente que logre acreditar mayor experiencia en proyectos con temáticas de género.

VI. OFERTA

1) CARTA DE PRESENTATION DE OFERTA- ANEXO I :

La oferta deberá presentarse de conformidad con el **Anexo I de la presente invitación.**

La misma deberá estar acompañada de la documentación en la que se evidencie las condiciones y calidades del oferente.

Adicionalmente, la siguiente documentación:

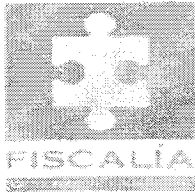
- Formato Único hoja de vida persona jurídica
- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado Judicial Vigente expedido por la Policía Nacional (PONAL) del representante legal.
- Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la Persona Jurídica que representa.
- Constancia Boletín de Responsables Fiscales, de la Contraloría General de la Republica Vigente. del representante legal y de la Persona Jurídica que representa.
- Verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del representante legal principal, en caso de personas jurídicas, o de proponente persona natural.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social y aportes parafiscales, con fecha no superior a quince (15) días a la presentación de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, anteriores a la presentación de oferta.
- Certificación bancaria.
- Registro Único tributario (R.U.T).

2) PROPUESTA ECONÓMICA – ANEXO II

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el Anexo II – Propuesta Económica.

Nota 1: Al momento de presentar su oferta económica debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota 2: El valor de la propuesta económica no puede superar el valor total del presupuesto oficial estimado de conformidad con el Estudio de Mercado Definitivo



2019 (Análisis). (Ver cuadro publicado de Justificación Estudio de Mercado), **SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.**

Nota 3: La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de los productos requeridos, de acuerdo a la necesidad y según los valores unitarios ofrecidos por el proponente hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Nota 4: La necesidad de los tipos de piezas graficas puede variar de acuerdo a la estrategia de comunicación y/o propuesta creativa de la agencia, e incluir nuevas piezas de costo similar.

Nota 5: Para el presente proceso de selección, NO aplica IVA, según Decreto 540 de 2004.

Nota 6: No incluir el valor de la impresión en la cotización del diseño de las piezas gráficas, de los ítems 4 al 9.

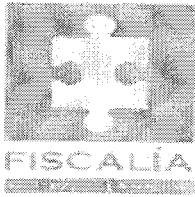
VII. GARANTÍAS

Como requisito previo a la ejecución del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor de la FISCALIA, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y tres (03) años más.
Calidad del servicio	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución más tres (3) años más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato las garantías a favor de la FISCALIA, en la Subdirección de Gestión Contractual, ubicada en la Avenida La Esperanza No. 51-40 piso 10.



VIII. SUPERVISOR

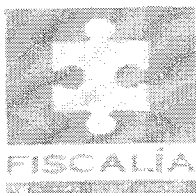
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional de la Fiscalía General de la Nación, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

IX. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación a ofertar.	Del 26 de abril al 10 de mayo de 2019	Página web Fiscalía General de la Nación.
Fecha máxima para presentar observaciones a la invitación.	26 de abril de 2019 hasta las 5:00 p.m.	Dirección de correo electrónico: gestioncontractual.pcontractuales nc@fiscalia.gov.co, o en medio físico Subdirección de Gestión Contractual, ubicada en la Avenida Esperanza # 51-40 piso 10 edificio Capital Towers de la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha máxima para publicar respuestas a las observaciones	30 de abril de 2019 hasta las 11:00 a.m.	Página web Fiscalía General de la Nación.
Recepción de ofertas	Hasta el día 10 de mayo de 2019 a las 05:00 pm	Avenida Esperanza No. 51 – 40 Edificio CAPITAL TOWER piso 10 Subdirección Gestión Contractual
Verificación de requisitos y Evaluación de FGN	13 a 15 de mayo de 2019	Comité de Evaluación
Verificación de requisitos y Evaluación de AECID	15 a 17 de mayo de 2019	Comité de Evaluación
Publicación de Evaluación Consolidada	20 de mayo de 2019	Página web Fiscalía General de la Nación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo anterior	Subdirección Gestión Contractual

Revisó: Fernando Fuentes Cortés- Profesional Especializado I- SGC
Elaboró: Luz Alejandra Sanchez Rendon – Profesional de Gestion II SGC



ANEXO No. 1
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: FGN- AECID No. 001 DE 2019

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA REFORZAR LA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FGN DE LOS CONTENIDOS DEL PROTOCOLO DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-FGN PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS E INVESTIGACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL”.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Fiscalía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos, actividades y productos descritos en el Estudio Previo del proceso de la referencia.

Que la oferta se encuentra adjunta a la presente comunicación y ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.



Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, cumpliré con la totalidad de los requerimientos, actividades y productos descritos en el Estudio Previo.

Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo con mis obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en el Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, en el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Constitución Política de Colombia, en la normatividad colombiana, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de Selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que manifiesto mi apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del oferente, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Que si existiera información sobreviviente durante el proceso de selección y el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la FISCALÍA o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del CONTRATISTA o de las personas vinculadas a éste, renuncio expresamente a mi intención de continuar el presente proceso de selección, y acepto que dicha circunstancia constituirá CAUSAL DE RECHAZO de la oferta presentada.

Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

Que autorizo expresamente que se realicen notificaciones electrónicas de las decisiones que se emitan dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que a continuación informo:

Persona de contacto	
Dirección	
Teléfono	
Celular	
e-mail	

Cordialmente,

Nombre y firma



ANEXO No. 2
FORMATO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

Ref.: FGN- AECID No. 001 DE 2019

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA REFORZAR LA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FGN DE LOS CONTENIDOS DEL PROTOCOLO DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-FGN PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS E INVESTIGACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL”.

NECESIDAD 2019		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD
1	Contrabrief	1
2	Estrategia de comunicación	1
3	Diseño de fichas de bolsillo	1
4	Afiche	1
5	Folleto	1
6	Postal	1
7	Segundo de animación de infografía	1
8	Banner	1
9	Otras piezas digitales como mailing, mensajes whatsapp	1
TOTAL		

PRECIO FINAL PARA PROCESO 2019	
VALOR UNITARIO SIN IVA*	VALOR TOTAL
	\$

*Ver nota 5

Nota 1: Al momento de presentar su oferta económica debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.



Nota 2: El valor de la propuesta económica no puede superar el valor total del presupuesto oficial estimado de conformidad con el Estudio de Mercado Definitivo 2019 (Análisis). (Ver cuadro publicado de Justificación Estudio de Mercado), **SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.**

Nota 3: La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de los productos requeridos, de acuerdo a la necesidad y según los valores unitarios ofrecidos por el proponente hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Nota 4: La necesidad de los tipos de piezas graficas puede variar de acuerdo a la estrategia de comunicación y/o propuesta creativa de la agencia, e incluir nuevas piezas de costo similar.

Nota 5: Para el presente proceso de selección, NO aplica IVA, según Decreto 540 de 2004.

Nota 6: No incluir el valor de la impresión en la cotización del diseño de las piezas gráficas, de los ítems 4 al 9.

Nombre:	
Dirección:	
Teléfono:	
Celular:	
e-mail :	

Firma representante legal o persona expresamente autorizada para realizar la oferta y/u obligar al oferente a través de la celebración de contratos.



ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ref.: FGN- AECID No. 001 DE 2019

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA REFORZAR LA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FGN DE LOS CONTENIDOS DEL PROTOCOLO DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-FGN PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS E INVESTIGACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL”.

La propuesta deberá atender a las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD TOTAL
Documento de sondeo (contrabrief)	Realizar un sondeo (contrabrief), usando como insumo el Protocolo de Investigación de Violencia Sexual, interpretación de datos recopilados por el Grupo de Género y Enfoques Diferenciales de la FGN, en cuanto a fortalezas y debilidades de comunicación. El resultado de esta revisión conduce a la realización de un documento que debe incluir: Análisis interno (Descripción de público interno, descripción del entorno, descripción del tipo de comunicación interna actual, y demás características que el profesional contratado considere necesario incluir en este análisis), matriz FODA, conclusiones del análisis, retos.	1
Estrategia comunicación	Elaboración de una estrategia de comunicación cuyo objetivo es reforzar la comprensión por parte de los funcionarios de la FGN de algunos de sus contenidos más importantes. Se tendrán en cuenta los recursos con los que cuenta la FGN para efectos de divulgación y monitoreo.	1



Propuesta de diseño aprobada de fichas de bolsillo	Diseño de fichas de bolsillo que contengan "10 inaplazables de la investigación urgente en casos de violencia sexual"	1
Diseño de piezas gráficas	Cotizar cada uno de los siguientes tipos de piezas gráficas por unidad: - Afiche - Folleto - Postal - Segundo de animación de infografía - Banner - Otras piezas digitales como mailing, mensajes whatsapp. Nota: La necesidad de los tipos de piezas graficas puede variar de acuerdo a la estrategia de comunicación y/o propuesta creativa de la agencia, e incluir nuevas piezas de costo similar.	1